



**RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN Y EXPONEN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 12 de mayo de 2011 (BORM del 14), convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de 8 de junio de 2011, aprobó e hizo públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos ordenadas alfabéticamente con expresión, en su caso, de la causa de exclusión, pudiendo los interesados formular por escrito reclamaciones en el plazo de diez días naturales contados a partir de la exposición pública de las mismas.

Transcurrido dicho plazo y consideradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden reguladora de 16 de marzo de 2007, ha resuelto:

**1º.-** Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, las listas definitivas de directores admitidos y excluidos para la renovación del nombramiento, ordenadas alfabéticamente, con expresión, en su caso, de la causa o causas de exclusión.

**2º.-** Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso de méritos para selección de directores, ordenadas alfabéticamente, con expresión, en su caso, de la causa o causas de exclusión.

**3º.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación,



**Región de Murcia**  
**Consejería de Educación, Formación y Empleo**  
Dirección General de Recursos Humanos

Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 18 de junio de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUAMNOS,

Fdo.: JOSÉ MARÍA RAMÍREZ BURGOS.